



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052634/2012 por el cual el Secretario Académico de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, eleva renuncia de la Becaria Srta. Estefanía RIVERO y eleva solicitud de reemplazo por la estudiante Srta. Melisa Julieta GÓMEZ en el marco de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

La presentación de Renuncia a la Beca por la Srta. Estefanía RIVERO a fs. 09;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Estefanía RIVERO (D.N.I: 31.404.259) como BECARIA de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a partir del 1 de Octubre de 2012.

Art. 2º).- Designar a la estudiante de la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA, Srta. Melisa Julieta GÓMEZ (D.N.I: 31.901.290) como BECARIA de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a partir del 1 de Octubre de 2012 y por el término de 03 (tres) meses.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Designar al Dr. Alejandro Tulio BREWER (D.N.I:13.372.252) como Director de la Beca.

Art. 4º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 5º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 989 -HCD- 2012.-

